



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1171-2019-UNAP

Iquitos, 25 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0808-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 25 de julio de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 30 de julio al 04 de agosto de 2019, de doña Rocio de Fátima Vizcarra Villaverde, Jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, de doña Rocío Bardales Rojas, Nivel SAC, Oficinista I y de don Erich Gabriel Amasifuen Sangama, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la facultad mencionada, para que se encarguen de realizar la matrícula del II Semestre Académico 2019 en la filial de Caballococha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 30 de julio al 04 de agosto de 2019, de doña de doña **Rocio de Fátima Vizcarra Villaverde**, Jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, de doña **Rocío Bardales Rojas**, Nivel SAC, Oficinista I y de don **Erich Gabriel Amasifuen Sangama**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Rocio de Fátima Vizcarra Villaverde, a doña Rocío Bardales Rojas, Nivel SAC, Oficinista I y a don Erich Gabriel Amasifuen Sangama, pasaje fluvial en la ruta **Iquitos/Caballococha/Iquitos y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Rocio de Fátima Vizcarra Villaverde, doña Rocío Bardales Rojas, Nivel SAC, Oficinista I y don Erich Gabriel Amasifuen Sangama, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje fluvial y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.



Registrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL